

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez con el oficio procedente del Juzgado Primero Civil Municipal de Tuluá-Valle, mediante el cual solicita información sobre la existencia de procesos ejecutivos en los que se haya solicitado el embargo de remanentes que pudieran corresponderle al señor EDISON ZURITA CAICEDO. De igual manera le informo que revisados los libros radicadores y los diferentes inventarios realizados en el Despacho, **NO** se encontró radicado en este Juzgado ningún proceso ejecutivo adelantado contra la citada persona. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, septiembre 3 de 2021
La secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, septiembre tres (3) de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado,

Dispone:

Oficiése al Juzgado Primero Civil Municipal de Tuluá-Valle, informando que revisados los libros radicadores y los diferentes inventarios realizados en el Despacho, se verificó que en este Juzgado **NO** cursa ningún proceso ejecutivo contra el señor EDISON ZURITA CAICEDO en el que se haya solicitado el embargo de remanentes que pudieren corresponderle al demandado para el proceso ejecutivo hipotecario adelantado en ese despacho por el FONDO NACIONAL DE AHORRO bajo radicación 2005-00062.

Notifíquese

El Juez,
NELSON OSORIO GUAMANGA

E2/

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. **130** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: *SEPTIEMBRE 6 DE 2021*

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga

Juez Circuito

Civil 011

Juzgado De Circuito

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

73356161cd0f9d6c2e6e8d9f3486ac408a58e184248a3f4d74080f9f73705c22

Documento generado en 03/09/2021 10:53:23 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>